



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2017-00161-00

En atención al correo electrónico de fecha 24/04/2023, proveniente del apoderado de la parte demandante, agréguese al expediente la remisión del citatorio (Art. 291 C.G.P.) a través de correo físico con resultado positivo.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que proceda con el envío de la notificación por aviso al correo físico que envió el citatorio, según el Art. 292 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f27afca59f35e171e0b724efc763b88317788d7065072d9a66aa14c7c219477

Documento generado en 05/06/2023 10:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 06 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.